



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2017-00039-00
Clase	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	LEIDY DAYANNA OROZCO MONSALVE
Demandada	JAIRO ENRIQUE HOYOS CERMEÑO

En atención a la anterior petición de la Apoderada Judicial de la demandante y constatado que en el poder le fue otorgada la facultad expresa para el “...cobro de los depósitos judiciales ante los despachos correspondientes y entidades financieras...”, se accede a su petición de hacerle entrega de los títulos pendientes de cobro, hasta la concurrencia del crédito. *Comuníquese* al Banco Agrario.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **28 de junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 080, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eda676c47291a97921b4a4c9072930db203cb7baa9cc3ce5032fc60761237b5**

Documento generado en 27/06/2023 11:18:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>